



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 AGO 2024
Recibido.....10:59.....Hs.
Exp. N°.....54571.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su repudio a los hechos vandálicos sufridos en el sitio arqueológico del Fuerte de 1777 en Laguna Melincué, Departamento General López, consistentes en el robo de esqueletos humanos y otros materiales de gran valor arqueológico e histórico para nuestra Provincia.

EMILIANO PERALTA

DIPUTADO PROVINCIAL

Firmantes: Leonardo Calaianov, María Fernanda Castellani, Sofía Galnares.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Hace algunos días, vecinos de la localidad de Melincué e investigadores de la Universidad Nacional del Rosario y del Museo Gallardo de Rosario que se encuentran trabajando en el sitio arqueológico del Fuerte de 1777, encontraron que allí se habían vandalizado y hasta sustraído partes de un esqueleto humano, dejando algunos huesos a la vista, profanando así una investigación de gran valor científico, cultural, patrimonial e histórico.

Recordemos que en nuestro país existe la Ley Nacional N° 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, que en su artículo 46 establece: *"Será reprimido de un (1) mes a un (1) año de prisión o de reclusión y con inhabilitación especial de hasta tres (3) años, el que realizare por sí u ordenare realizar a terceros tareas de prospección, remoción o excavación en yacimientos arqueológicos y paleontológicos."*. Asimismo, el artículo 47 complementa diciendo: *"Si durante la comisión del hecho descrito en la norma precedente, se produjere un deterioro en los objetos ocasionándose una pérdida irreparable para el patrimonio cultural del Estado, se estará incurso en el delito de daño prescripto en los artículos 183 y 184 del Código Penal."*.

Es en este sentido que los involucrados en esta investigación arqueológica han decidido realizar la denuncia correspondiente, esperando que se encuentre rápidamente a los responsables y con el menor daño posible en los objetos arqueológicos sustraídos.

En toda profanación del patrimonio cultural, tanto local como provincial, resulta imprescindible que los todos los Poderes del Estado redoblen sus esfuerzos para asegurar su preservación y protección, y es por eso que nuestra Cámara debe declarar su más enérgico



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

repudio a estos actos de vandalismo.

Por lo expuesto, es que solicito a mis compañeros que me acompañen con su firma en el presente proyecto de declaración.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA

DIPUTADO PROVINCIAL

Firmantes: Leonardo Calaianov, María Fernanda Castellani, Sofía Galnares.